



AMI/nss
Exp. CSERV1

ALFONSO MOLLA IVORRA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20 de febrero de 2015, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

←←

DOS - CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS DEL PARQUE MOVIL MUNICIPAL, (EXP. CSERV08/14): CALIFICACION DE LA DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE Nº 2 (OFERTA TÉCNICA).

- *Procedimiento de Adjudicación: Procedimiento abierto.*
- *Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación: Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).*
- *Aprobación expediente de contratación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2014.*
- *Tramitación: Ordinaria.*
- *Garantía Provisional: no se exige.*
- *Presupuesto de licitación: Se ha determinado, a efectos de consignación presupuestaria y de lo dispuesto en la disposición adicional 3ª TRLCSP, un presupuesto máximo estimado de 40.082,65 euros, más 8.417,35 euros en concepto de IVA, lo que da un importe de 48.500,00 euros anuales y un total de 97.000,00 euros para los dos años de duración del contrato. Todo ello entendiendo que el importe a facturar será el que resulte en función de las efectivas reparaciones/averías/accidentes por aplicación de los precios unitarios vigentes en el contrato.*
- *Plazo de duración: Se ha establecido en dos (2) años. Queda establecida la posibilidad de una prórroga anual.*

En primer lugar se informa a la Mesa de la existencia de 3 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 16/02/2015, según certificación de Secretaría de fecha 17/02/2015.

A continuación se procede a la calificación de la documentación contenida en el sobre "DOCUMENTACIÓN", según regulación contenida en Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas particulares (cláusula 6ª), de la Plica presentada:

- **PLICA 1: SANVIRODA, S.L. (C.I.F.: B-53883120), se acredita como representante: D. Enrique Ferrer Benavent con D.N.I. núm. 19884283-R.**
- **PLICA 2: TALLERES RUVAMAR, S.L. (C.I.F.: B-03188877), se acredita como representante D. Carlos José Ruiz Román, con DNI 79107414-H.**
- **PLICA 3: TRUCK DEAL, S.L. (C.I.F. B-54579354), se acredita como representante D. Javier Baños Cánovas, con D.N.I. núm. 48515834-W.**

Este Acto de Calificación se desarrolla con el siguiente resultado:

- **PLICA 1:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 2:** Se estima **CONFORME** la documentación aportada.
- **PLICA 3:** Se observa lo siguiente:
 - No acredita los criterios requeridos para la solvencia técnica establecidos en el apartado 14 PCT respecto a personal y experiencia (documentación que acredite estar en activo como empresa de mantenimiento y reparación de vehículos).
 - No cumple con el requisito establecido en el apartado 14 PCT de "disponibilidad de un taller de más de 200 m2 en el municipio de San Vicente del Raspeig o a una distancia no mayor a 5 km. de su casco urbano..."

En el apartado 4.A) del PCJA se indica que corresponde a cada licitador acreditar debidamente su solvencia técnica en la forma requerida, que no se considerará un requisito sujeto a subsanación de deficiencias documentales.

Se estima **NO CONFORME**.

Quedan admitidas al proceso de licitación las plicas 1: **SANVIRODA, S.L.** y 2: **TALLERES RUVAMAR, S.L.** La plica 3: **TRUCK DEAL, S.L.** queda excluida por los motivos expuestos arriba.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas, y dado su contenido y la complejidad del mismo, se efectúa su apertura y posterior traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Admitir al procedimiento abierto a las plicas 1: **SANVIRODA, S.L.** y 2: **TALLERES RUVAMAR, S.L.**

SEGUNDO: No admitir al procedimiento abierto a la plica 3: **TRUCK DEAL, S.L.**

TERCERO: Dar traslado del sobre nº 2 "OFERTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 23 de febrero de 2015.



Vº Bº
LA PRESIDENTA DE LA MESA

Luisa Pastor Lillo

Luisa Pastor Lillo.

[Handwritten signature]